

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

**2373** *Resolución de 26 de febrero de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación de las Islas Baleares.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley,

Esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto anunciar la publicación en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» (BOIB) de la convocatoria que se relaciona a continuación:

«Resolución de la Directora General de Personal Docente, de 25 de febrero de 2016, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en las Islas Baleares.

Se acuerda dar publicidad en el "Boletín Oficial del Estado" a la convocatoria de pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en las Islas Baleares, que se publicará íntegramente en el "Boletín Oficial de las Illes Balears" de 3 de marzo de 2016, efectuándose remisión expresa a dicha publicación.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será desde el día 4 al día 21 de marzo de 2016, ambos inclusive.

El número de plazas convocadas del Cuerpo de Inspectores es de 13.

Las bases de la citada convocatoria se recogen en la Resolución de 25 de febrero, que se publicará en el "Boletín Oficial de las Illes Balears" (BOIB) del día 3 de marzo de 2016.

Las instancias deben dirigirse a la Dirección General de Personal Docente y se presentarán en el Registro de la Consejería de Educación y Universidad o en las delegaciones territoriales de Educación de Menorca y de Ibiza y Formentera o por cualquiera de los procedimientos que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.»

Palma, 26 de febrero de 2016.—La Directora General de Personal Docente, Rafaela Sánchez Benítez.